

## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

### ASAMBLEA DE MELILLA

#### 248. DECRETO Nº 387 DE FECHA 19 DE MARZO DE 2021, RELATIVA A DELEGACIÓN DE COMPETENCIA PARA LA AUTORIZACIÓN DE CELEBRACIÓN DE MATRIMONIOS CIVILES EN Dª. CECILIA GONZÁLEZ CASAS.

El Excmo. Sr. Presidente por Decreto nº 387 de fecha 19 de marzo de 2021, registrado al Libro de Resoluciones no Colegiadas ha dispuesto lo siguiente:

“Considerando que como Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, a tenor del artículo 15 del Estatuto de Autonomía, Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, ostento también la condición de Alcalde y visto el artículo 51.1 de la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de la Modificación del Código Civil en materia de autorización de matrimonio civil por los Alcaldes.

De acuerdo con lo anterior, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER:**

- 1º.- Delegar la competencia de esta Alcaldía para la autorización de celebración de matrimonios civiles en Dª. Cecilia González Casas
- 2º.- Dése traslado del presente Decreto al interesado para su conocimiento y efectos
- 3º.- Dése traslado para su publicación.”

Lo que le comunico para su publicación y general conocimiento.

Melilla 19 de marzo de 2021,  
El Secretario Acctal. del Consejo de Gobierno,  
Antonio Jesús García Alemany